
BOLETÍN INFORMATIVO*

NORMA VENEZOLANA COVENIN DE CARÁCTER NACIONAL, LA NORMA 5033:2023 “CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS MEDIDORES DE PRESIÓN. REQUISITOS”

Fue publicada en la gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el numero 42.910 de fecha 28 de junio de 2024. Resolución dictada por el Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional mediante la cual se declara como Norma Venezolana COVENIN de carácter Nacional, la Norma 5033:2023 “Calibración de Instrumentos Medidores de Presión. Requisitos”.

Establece:

RESOLUCION QUE ESTABLECE LA NORMA VENEZOLANA COVENIN 5033:2023

Artículo 1. Se declara como Norma Venezolana COVENIN de carácter nacional la siguiente:

- **Norma 5033:2023 “CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS MEDIDORES DE PRESIÓN. REQUISITOS”.**

Esta declaratoria se genera, toda vez que se ha dado debido cumplimiento a los procedimientos técnico y legales de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley del Sistema Venezolano para la calidad, por parte del Servicio Desconcentrado de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER), como organismo coordinador del proceso de elaboración de normas nacionales de calidad de los productos, procesos y servicios.

Artículo 2. El contenido de la Norma Venezolana CONVENIN, declarada en esta Resolución se publicará en el portal institucional del Servicio Desconcentrado de Normalización, Calidad, metrología y reglamento Técnico (SENCAMER), al cual se podrá acceder a través del enlace www.sencamer.gob.ve.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Para revisar el contenido completo, pulse aquí o siga el siguiente vínculo:
<https://www.traviesoevans.com/travieso/wp-content/uploads/gacetas/2024/06-junio/2024-06-28-42910.pdf>

Se advierte que el vínculo anterior podría estar deshabilitado para el acceso dentro y/o fuera del Territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

28 de junio de 2024

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*